Tizayuca
Ciudad Próspera
2024 • 2027

INFORME FINAL

EVALUACIÓN ESPECIFICA DE DESEMPEÑO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) EN TIZAYUCA

del ejercicio fiscal 2025

I. INDICE.

I. INDICE	1
II. INTRODUCCIÓN	2
III. GLOSARIO	3
IV. DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN	5
Apartado 1. Características del Fondo	5
Apartado 2. Contribución y destino	13
Apartado 3. Gestión y operación	19
Apartado 4. Generación de información y rendición de cuentas	26
Apartado 5. Orientación y medición de resultados	32
V. ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES	36
VI. CONCLUSIONES	38
VII. POSICION INSTITUCIONAL	39
VIII. ANEXOS	41

II. INTRODUCCIÓN

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS) es uno de los ocho Fondos del Ramo 33, creado en 1997 mediante una reforma a la Ley de Coordinación Fiscal. La Secretaría de Bienestar a nivel federal es quien coordina el FAIS; y tiene como objetivo el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social y la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria que publica el Gobierno Federal en el Diario Oficial de la Federación.

En Tizayuca en ejercicio fiscal 2025 los recursos del FAISMUN se destinaron a la construcción de obras de urbanización y de infraestructura del sector educativo en las colonias ubicadas en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP).

En el Programa Anual de Evaluación 2026 de Tizayuca (PAE) se contempló la **Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) en Tizayuca** correspondiente al ejercicio fiscal 2025, debido a su relevancia para la presente administración, así como en cumplimiento a lo establecido en la Nota Metodológica para la Elaboración del Índice de Evaluación del Desempeño emitida por la Auditoria Superior del Estado de Hidalgo (ASEH).

El presente Informe Final es resultado de un análisis de gabinete de la información proporcionada por la Secretaría de Infraestructura, Control Urbano. Ecología y Servicios Públicos Municipales como ejecutora de los recursos del Fondo, así como de la recolectada de documentos normativos e institucionales, informes y estudios nacionales e internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, y demás registros administrativos.

Los resultados de esta evaluación constituyen un insumo técnico para proveer información, a efecto de identificar áreas de mejora que, mediante su atención, permitan mejorar la ejecución y resultados del ejercicio de los recursos del FAISMUN; en apego a lo establecido en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, haciendo uso de los recursos públicos con eficiencia, eficacia, economía y honradez.

El presente Informe Final contiene respuestas a 19 preguntas correspondientes a 5 apartados: 1. Características del Fondo, 2. Contribución y destino, 3. Gestión y operación, 4. Generación de información y rendición de cuentas, 5. Orientación y medición de resultados.

II. GLOSARIO

Análisis de gabinete: el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.

Buenas prácticas: aquellas iniciativas innovadoras, que sean replicables, sostenibles en el tiempo y que han permitido mejorar y fortalecer la capacidad de gestión de los fondos.

Cuellos de botella: aquellas prácticas, procedimientos, actividades y/o trámites que obstaculizan procesos o actividades de las que depende el fondo para alcanzar sus objetivos.

Diagnóstico: documento de análisis que busca identificar el problema que se pretende resolver y detallar sus características relevantes, y de cuyos resultados se obtienen propuestas de atención.

Evaluación: análisis sistemático y objetivo de los programas presupuestarios y las políticas públicas, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad, en función del tipo de evaluación realizada.

Catálogo FAIS: listado de proyectos de infraestructura social básica y acciones sociales básicas que se pueden llevar a cabo con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, en sus dos componentes, FISE y FAISMUN, identificando la incidencia de estos en los indicadores de carencias sociales que define el CONEVAL para la medición multidimensional de la pobreza y del rezago social.

COPLADEM: órgano de planeación, consulta, concertación y coordinación de acciones, que tienen por objeto formular e instrumentar las etapas del proceso de planeación del desarrollo del Municipio en los ámbitos de su competencia, de conformidad a lo señalado en la normatividad vigente, atendiendo las políticas y prioridades indicadas en el Plan Municipal de Desarrollo.

Guía del Sistema de Recursos Federales Transferidos de la SHCP (SRFT): guía de criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Indicador estratégico: cuando mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios; contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos; incluye a los indicadores de Fin, Propósito y aquellos de Componentes que consideran subsidios, bienes y/o

servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque; e impacta de manera directa en la población o área de enfoque.

Indicador de gestión: cuando mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados; incluye los indicadores de Actividades y aquéllos de Componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

Meta: objetivo cuantitativo que se pretende alcanzar en un periodo determinado.

Matriz de Indicadores para Resultados: resumen de un programa en una estructura de una matriz de cuatro filas por cuatro columnas mediante la cual se describe el fin, el propósito, los componentes y las actividades, así como los indicadores, los medios de verificación y supuestos para cada uno de los objetivos.

Sistema de Recursos Federales Transferidos de la SHCP (SRFT): aplicación electrónica para reportar la información sobre el ejercicio, destino, resultados obtenidos de la evaluación de los recursos federales transferidos, al cual hace referencia el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Sistema de Información FAIS: instrumento digital utilizado por los gobiernos locales para reportar la planeación de proyectos de obras y acciones con recursos del FAIS conforme al proceso y mecanismos establecidos en el Manual de operación SIFAIS e identificar la incidencia de los proyectos que realicen los gobiernos locales en los indicadores de situación de pobreza y rezago social, reemplazo de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social de acuerdo a los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en 2025.

Recomendación: sugerencia emitida por el equipo evaluador con el propósito de contribuir a la mejora de gestión del Fondo, derivada de las conclusiones basadas en hallazgos identificados en la evaluación.

Unidad Responsable (UR): Secretaría de Infraestructura, Control Urbano, Ecología y Servicios Públicos Municipales de la Administración Pública Municipal de Tizayuca, Hidalgo.

IV. DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

Apartado 1. Características del Fondo.

1. Descripción de los objetivos del fondo de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el Plan Municipal de Desarrollo de Tizayuca 2024-2027, la Matriz de indicadores para Resultados (MIR) del Programa presupuestario "Municipio ordenado, moderno, sustentable y sostenible" 2025 y las leyes federales relacionadas con el fondo, así como los Lineamientos del Fondo y el Manual de usuario y operación del Sistema de Información FAIS (SIFAIS) y el catálogo FAIS. La descripción debe considerar la lógica vertical de la MIR y su consistencia con los objetivos establecidos en la LCF.

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS) es un componente esencial del Ramo 33, creado en 1997 mediante una reforma a la Ley de Coordinación Fiscal. Los recursos del FAIS, provenientes de los impuestos de la ciudadanía, se transfieren a entidades, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México para su administración eficiente. La finalidad es asegurar que estos fondos lleguen a quienes más lo necesitan, condicionando su gasto al cumplimiento de los objetivos establecidos en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, que señala que los recursos *"se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria"* (Cámara de diputados, 2018).

Conforme al artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, el FAIS se compone de dos fondos: el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) y el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN).

En el caso específico del FAISMUN, este se rige por el artículo 33, fracción I, de la LCF, que estimula el destino de las aportaciones:

> I. *Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social* (Cámara de diputados, 2018).

En el municipio de Tizayuca, el FAISMUN, atiende lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Hidalgo, Capítulo V, artículo 20, en el que se señala que el recurso se utilizará para obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien a poblaciones en condiciones de rezago social y pobreza extrema, priorizando localidades con alto nivel de rezago social y zonas prioritarias.

El FAISMUN forma parte, como fuente de financiamiento, del Programa Presupuestario " Tizayuca moderno, ordenado, sustentable y sostenible". a cargo de la Secretaría de Infraestructura, Control Urbano, Ecología y Servicios Públicos Municipales, el cual se vincula directamente con el Plan Municipal de Desarrollo de Tizayuca 2024 – 2027, específicamente al Acuerdo 1. Bienestar Social, y con el Objetivo Estratégico 1.11. Infraestructura básica y urbana.

En 2025, el problema central que se busca atender con los recursos de este Fondo es "*Crecimiento urbano desorganizado: el desarrollo de fraccionamientos sin planificación suficiente ha generado asentamientos humanos con necesidades básicas insatisfechas, los cuales demandan infraestructura pública nueva: pavimentaciones, electrificaciones, guarniciones, banquetas, drenaje, agua potable y rehabilitación de la infraestructura pública existente en los fraccionamientos, colonias, barrios y pueblos de manera desigual. Así como un descontrol urbano, ecológico y ambiental inadecuado a consecuencia del crecimiento acelerado y sin regulación legal de la mancha urbana."*, cuya población objetivo estimada es de 168,302 Habitantes del Municipio de Tizayuca, Hidalgo y 5,005 personas que cuentan con carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda en el municipio de Tizayuca. A través de la Matriz de Indicadores para Resultados se valora el desempeño del FAISMUN, misma que está integrada por 18 indicadores (1 de Fin y Propósito, respectivamente; 5 de Componentes, y 7 de Actividad). El fin es la "***La ciudadanía de Tizayuca cuenta con un municipio moderno, ordenado, sustentable y sostenible mediante un crecimiento urbano ordenado, la realización de obras públicas y cuidado del medio ambiente."***, es decir. Para 2025, el indicador "Porcentaje de población por carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda" se propuso alcanzar una meta del 3%, sin embargo, la medición de la pobreza a nivel municipal no ha contado con una actualización debido a cambios administrativos en el Gobierno Federal, por lo que no se pueden conocer los avances del programa en el municipio en este nivel.

En 2025, se programaron recursos por $34.1 millones de pesos, de los cuales se ejercieron $34.1 millones de pesos. Esta inversión benefició a una población de 41,750 personas en Tizayuca.

Las colonias beneficiadas con la inversión de recursos del FAISMUN fueron: Atempa, Cuxtitla, El Carmen, El Pedregal, Emiliano Zapata, Haciendas de Tizayuca, El Mio Cid, El Pedregal, Rancho Don Antonio, Tepeyac, Tepojaco, Unidad Deportiva y Unidad Habitacional.

2. Descripción de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto rezago social y Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) en el que se incluya información al menos de los rubros de gasto descritos en el Catálogo FAIS.

Conforme artículo 33, fracción I, de la LCF, y al numeral 2.5 Rubros generales del FAIS de los Lineamientos del FAIS (2025), los recursos se destinarán para las siguientes obras:

- Agua Potable (APO)
- Alcantarillado (ALC)
- Drenaje y Letrinas (DRE)
- Infraestructura Básica del Sector Salud (IBS)
- Infraestructura Básica del Sector Educativo (IBE)
- Mejoramiento de Vivienda (MEV)
- Urbanización (URB)

Para 2025, la distribución porcentual de los recursos planeados del FAISMUN según sus componentes fue la siguiente:

- 95.4% urbanización.
- 4.6% Infraestructura Básica del Sector Educativo.

A continuación, se muestra la inversión por localidad, tipo de obra e inversión autorizada y ejercida:

Localidad / tipo de obra	Número de obras	Beneficiarios	Inversión autorizada	Inversión ejercida
Atempa	**2**	**1411**	**$2,378,945**	**$ 2,361,887.93**
Urbanización	2	1411	$2,378,945	$ 2,361,887.93
Cuxtitla	**1**	**3500**	**$7,290,530.90**	**$7,290,530.90**
Urbanización	1	3500	$7,290,530.90	**$7,290,530.90**
El Carmen	**2**	**3004**	**$2,928,000.00**	**$2,928,000.00**
Urbanización	2	3004	$2,928,000.00	$2,928,000.00
El Pedregal	**2**	**14796**	**$1,963,464.81**	**$1,944,531.80**
Urbanización	2	14796	$1,963,464.81	$1,944,531.80
Emiliano Zapata	**1**	**1050**	**$805,396.80**	**$805,396.80**
Urbanización	1	1050	$805,396.80	$805,396.80
Haciendas de Tizayuca	**1**	**4787**	**$4,506,280.07**	**$4,454,186.77**
Urbanización	1	4787	$4,506,280.07	$4,454,186.77
Mio Cid	**1**	**1578**	**$885,521.42**	**$869,410.98**
Urbanización	1	1578	$885,521.42	$869,410.98
Nacozari	**1**	**250**	**$669,050.67**	**$662,014.77**
Urbanización	1	250	$669,050.67	$662,014.77
Rancho Don Antonio	1	**5000**	**$5,207,798.25**	**$5,124,212,87**
Urbanización	1	5000	$5,207,798.25	$5,124,212,87
Tepeyac	**1**	**1050**	**$988,886.21**	**$988,886.21**
Urbanización	1	1050	$988,886.21	$988,886.21
Tepojaco	**1**	**4119**	**$1,236,210.32**	**$1,236,210.32**

Localidad / tipo de obra	Número de obras	Beneficiarios	Inversión autorizada	Inversión ejercida
Urbanización	1	4119	$1,236,210.32	$1,236,210.32
Unidad Deportiva	**1**	**150**	**$1,557,529.73**	**$1,557,529.73**
Infraestructura Básica del Sector Educativo	1	150	$1,557,529.73	$1,557,529.73
Unidad Habitacional	**1**	**2000**	**$2,877,379**	**$2,877,379**
Urbanización	1	2000	$2,877,339	$2,877,339
TOTAL	**16**	**41750**	**$33,294,993.85**	**$34,188,818.39**

3. Análisis y descripción de la fórmula de distribución de los recursos de acuerdo con la LCF y normatividad aplicable considerando el uso de la información estadística actualizada en la aplicación de la fórmula.

La Secretaría de Bienestar, a través de la Dirección General de Desarrollo Regional (DGDR) y en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), es responsable de la distribución del monto general del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) entre las entidades federativas. Esta distribución se realiza mediante la aplicación de una fórmula establecida en el artículo 34 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF). La fórmula para el cálculo de distribución de los recursos del FAISMUN, establecida en los artículos 34 y 35 de la Ley de Coordinación Fiscal, es la siguiente:

Fi,t=Fi,2013+Zi,t+ei,Tf_{i,t} = F_{i,2013} + Z_{i,t} + e_{i,t}Fi,t=Fi,2013+Zi,t+ei,t

Donde:

1. Fi,tF_{i,t}Fi,t: Monto FAISMUN del municipio iii en el año ttt.
2. Fi,2013F_{i,2013}Fi,2013: Monto FAISMUN del municipio iii en 2013.
 - Para las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (ahora Ciudad de México), el monto FAISMUN asignado globalmente es $603,630,951. Este monto es calculado multiplicando los $686,880,919.32 del FAIS 2013 por el 87.88% correspondiente al FAISMUN según el artículo 32 de la Ley de Coordinación Fiscal vigente hasta el 31 de diciembre de 2013. El monto específico para cada Demarcación Territorial se calcula usando la fórmula y metodología de 2013.
3. Zi,tZ_{i,t}Zi,t: Participación de los municipios o demarcaciones territoriales en la pobreza extrema de la entidad respectiva, ponderada por las carencias promedio de las personas en pobreza extrema del municipio o demarcación territorial correspondiente.
4. CPPEiCPPE_{i}CPPEi: Número de carencias promedio de la población en pobreza extrema en el municipio o demarcación territorial iii, más reciente publicada por el CONEVAL al año ttt.

5. ei,te_{i,t}ei,t: Participación del municipio o demarcación territorial iii en la bolsa de recursos asignados por su eficacia en el abatimiento de la pobreza extrema.
6. PPEi,TPPE_{i,T}PPEi,T: Población en Pobreza Extrema del municipio o demarcación territorial iii, según la información más reciente provista por el CONEVAL.
7. PPEi,T−1PPE_{i,T-1}PPEi,T−1: Población en Pobreza Extrema del municipio o demarcación territorial iii, según la información inmediata anterior a la más reciente provista por el CONEVAL.
8. DF2013i,tDF_{2013i,t}DF2013i,t: Diferencia entre los recursos del FAISMUN en el año de cálculo ttt y los recursos del FAISMUN recibidos en 2013.

Análisis de la Fórmula

1. **Base Histórica (Fi,2013F_{i,2013}Fi,2013)**: Utilizar el monto de 2013 como base asegura una referencia histórica estable, permitiendo una continuidad y estabilidad en la asignación de recursos.
2. **Participación en Pobreza Extrema (Zi,tZ_{i,t}Zi,t)**: Al ponderar la participación de los municipios en la pobreza extrema y las carencias promedio, la fórmula dirige recursos a las áreas con mayores necesidades, asegurando que los fondos lleguen a donde son más necesarios.
3. **Eficacia en el Abatimiento de la Pobreza (ei,te_{i,t}ei,t)**: Incluir un componente de eficacia fomenta la responsabilidad y eficiencia en el uso de los recursos. Los municipios que logran reducir la pobreza extrema de manera efectiva reciben una mayor asignación, incentivando buenas prácticas y resultados tangibles.
4. **Actualización de Datos (CPPEiCPPE_{i}CPPEi, PPEi,TPPE_{i,T}PPEi,T, PPEi,T−1PPE_{i,T-1}PPEi,T−1)**: Utilizar datos recientes del CONEVAL asegura que las asignaciones reflejen las condiciones actuales de pobreza y rezago, permitiendo una distribución dinámica y adaptativa de los recursos.
5. **Diferencia del FAISMUN (DF2013i,tDF_{2013i,t}DF2013i,t)**: Considerar la diferencia entre los recursos actuales y los de 2013 permite ajustar las asignaciones en función de cambios en las necesidades y eficiencias locales.

A continuación, se muestra la distribución de recursos del FAISMUN de Tizayuca, Hidalgo para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, con fecha 28 de enero de 2025:

Personas en Pobreza Extrema 2015 (Personas)	Personas en Pobreza Extrema 2020 (Personas)	Carencias Promedio de las Personas en Pobreza Extrema 2020	Asignación FISMUN 2013 (pesos)	Asignación por Pobreza 2023	Asignación por Eficacia 2023	Asignación FISMUN 2025 (pesos)
3,872	5,567	3.3	10,224,638	22,386,722	1,336,915	33,948,275

La fórmula es adecuada y correcta porque:

- **Equidad**: Asigna recursos de manera justa y proporcional a la necesidad, enfocándose en la población en situación de pobreza y las localidades con mayor rezago social.
- **Eficiencia**: Incentiva la reducción efectiva de la pobreza extrema mediante la asignación de recursos basada en resultados.
- **Adaptabilidad**: Utiliza datos actualizados, permitiendo ajustes basados en las condiciones actuales y recientes evaluaciones de pobreza y carencias.
- **Transparencia y Continuidad**: Mantiene una base histórica que proporciona estabilidad, mientras que la publicación en el DOF asegura la transparencia y claridad en la metodología de asignación.

4. Evolución del presupuesto del FAISMUN en el municipio, que al menos considere la administración actual; y el porcentaje que este representa respecto al FAISMUN nacional.

El análisis de los datos presupuestarios de Tizayuca revela una tendencia general de incremento en el presupuesto municipal a lo largo de los años, con notables excepciones en 2020 y 2021 debido a la pandemia de COVID-19. Esta variabilidad subraya la adaptabilidad y eficacia de la fórmula FAISMUN en la asignación de recursos. Durante los años de pandemia, el presupuesto municipal experimentó una disminución en 2020 y una ligera reducción en 2021. Es posible que esta disminución se haya dado por la necesidad urgente de atender la crisis sanitaria que llevó a la redistribución de fondos hacia el sector salud y programas de asistencia social. Esta tendencia no solo fue evidente en el presupuesto del municipio de Tizayuca, sino también en el presupuesto del estado de Hidalgo y a nivel nacional

Año	Monto total nacional*	Monto total Estado de Hidalgo*	Monto total municipal**
2018	64,521,702,393	1,916,544,718	16,001,334
2019	73,098,787,411	2,139,905,770	18,899,818
2020	75,447,093,368	2,098,603,855	18,363,856
2021	74,502,914,612	2,077,548,144	18,090,623
2022	82,887,934,150	2,383,322,123	28,687,628
2023	98,764,952,213	2,790,368,180	36,928,641
2024	101,469,130,672	2,863,975,466	36,386,211
2025	108,743,369,145	2,937,170,875	33,948,275

*Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal (2018-2025), de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.
**Acuerdo por el que se da a conocer la distribución del FAISMUN (2019-2025), Periódico Oficial del Estado de Hidalgo

En 2022 y 2023, se observa una recuperación notable en las asignaciones presupuestarias al municipio de Tizayuca, destacando el incremento en el año 2023 que prácticamente duplica al año 2021. Este crecimiento refleja un esfuerzo por las autoridades para reactivar la economía y abordar las necesidades críticas de la

población tras el impacto de la pandemia de COVID-19. El aumento en el presupuesto está dirigido a potenciar los proyectos de infraestructura social, mejorar los servicios públicos y reducir la pobreza extrema, asegurando que los recursos lleguen a las áreas más necesitadas y vulnerables.

5. Breve descripción de la gestión y operación del FAISMUN en el Municipio, señalando las principales áreas y puestos involucrados, así como los procesos en los que participan.

La gestión y operación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) en el Municipio de Tizayuca se realiza a través de procesos coordinados tanto a nivel federal como local.

Gestión y Distribución de Recursos: La Dirección General de Desarrollo Regional (DGDR) de la Secretaría de Bienestar coordina la asignación y distribución de los recursos del FAISMUN, establecidos anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) y transferidos al Estado de Hidalgo, quien los ministra al Municipio de Tizayuca. Este proceso asegura la distribución conforme a los criterios y fórmulas establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) (Artículos del 32 al 35). Una vez formalizado el convenio de distribución, las entidades federativas publican en sus gacetas oficiales el acuerdo de distribución del FAISMUN.

Operación del FAISMUN: El proceso de planeación se realiza por la Unidad Responsable de acuerdo con lo estipulado en los Lineamientos de Operación en el componente de FAISMUN que anualmente emite y publica en el DOF la Secretaría de Bienestar y con base a prioridades del Plan Municipal de Desarrollo de Tizayuca 2024-2027, alimentando la plataforma SIFAIS de dicha Secretaría federal.

La Unidad Responsable por conducto de la Dirección de Estudios y Proyectos recopila las solicitudes ciudadanas, coordina las visitas de reconocimiento y elabora el diagnóstico de necesidades, obteniendo insumos para la planificación y elaboración de proyectos.

Una vez que se cuenta con la propuesta de obras públicas priorizadas por el COPLADEM, la Unidad Responsable integra sus expedientes técnicos, para gestionar, si fuera el caso, los permisos ante las instancias correspondientes y la aprobación de la Dirección General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos (DGVTEyP) adscrita a la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Hidalgo, previo registro del proyecto y documentos necesarios en la plataforma SIDET.

Una vez contando con la aprobación del Expediente Técnico por parte de la DGVTEyP, la Secretaría de Hacienda y Administración municipal, en su caso, emite el oficio de autorización para la ejecución de los recursos, seguido por proceso de

adjudicación de contrato y conformación y capacitación del Comité de Contraloría Social y ejecución de la obra.

Una vez terminada la obra, la Unidad Responsable convoca a las partes a los Actos de Terminación de Obra y de Entrega-Recepción de conformidad a la normatividad local aplicable.

Seguimiento y Verificación de Obras: Se generan tres cédulas en la plataforma SIFAIS para el seguimiento de obras: de inicio, de desarrollo y de conclusión. Los Comités de Contraloría Social dan seguimiento a la ejecución de los trabajos, integrando la siguiente documentación:

- Acta de Instalación del Comité de Contraloría Social y reporte de capacitación;
- Reportes de actividades de inicio y desarrollo de la obra;
- Reportes de quejas y denuncias;
- Reporte de resultados alcanzados por el Comité de Contraloría Social.

6. Contexto del Municipio relacionado con las carencias a las que contribuye a atender el FAISMUN, incluyendo los principales indicadores de pobreza y rezago social (con énfasis en las carencias relacionadas con la vivienda), el número de ZAP urbanas y rurales en el municipio o demarcación territorial, así como el número de personas en pobreza extrema.

El municipio de Tizayuca pertenece al Estado de Hidalgo, cuya cabecera municipal es Tizayuca. Tiene una población de 168,302 personas (INEGI, 2020), con una composición de género de 48.7% hombres y el 51.3% mujeres. Dentro de esta población, se identifica una población indígena de aproximadamente 18,268 personas por auto adscripción indígena (INEGI, 2020) y 3,618 personas de origen afroamericano (INEGI, 2022).

Según la información publicada por el CONEVAL (2020) sobre rezago social, se identifica una localidad con un alto índice de rezago: San Juan. Además, esta localidad presenta un muy alto grado de marginación, de acuerdo con el CONAPO (2020).

En cuanto a la situación económica y social, el 30.9% de la población vive en pobreza moderada, mientras que el 3.31% enfrenta condiciones de pobreza extrema. Además, un 10.36% de los residentes son vulnerables debido a bajos ingresos, y un 28.8% experimenta vulnerabilidad por carencias sociales, incluyendo acceso limitado a servicios básicos y derechos sociales fundamentales (CONEVAL, 2020).

En términos de infraestructura doméstica, 5,005 personas carecen de acceso a servicios básicos en sus viviendas, 451 viviendas carecen de acceso al agua potable, 205 viviendas no cuentan con drenaje adecuado. Estas condiciones

resaltan la urgencia de mejorar la infraestructura básica para elevar la calidad de vida y reducir las disparidades sociales en la comunidad (CONEVAL, 2020).

Conforme al Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2025, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 24 de diciembre de 2024, se enlistaron ocho localidades en las Zonas de Atención Prioritaria[1] Urbana, que son:

- Tizayuca.
- El Carmen.
- Emiliano Zapata.
- Huitzila.
- El Cid.
- Tepojaco.
- Don Antonio.
- Haciendas de Tizayuca.

Apartado 2. Contribución y destino

1. ¿El municipio cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades a las que los recursos del FAISMUN pueden contribuir a atender? En dicha documentación:

a) Se establecen las causas y efectos de las necesidades.
b) Se cuantifican las necesidades.
c) Se identifica la ubicación territorial donde se presentan las necesidades.
d) Se define un plazo para la revisión y actualización de la documentación.
e) Se integra la información en un solo documento.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	La documentación tiene todas las características establecidas en la pregunta.

El municipio de Tizayuca cuenta con un documento diagnóstico situacional de la infraestructura básica, urbana y protección del medio ambiente, en donde se establecen causas y efectos de las necesidades que tiene la población del municipio, al igual que se cuantifican las necesidades. Se utiliza como insumo la base de datos de CONEVAL – Indicadores de rezago social 2020, pero se recomienda agregar un diagnóstico referente a la población objetivo del Fondo que es la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto grado de rezago

[1] Conforme el artículo 29 de la Ley General de Desarrollo Social, las ZAP son "las localidades, municipios, áreas o regiones, tanto de carácter rural como urbano, cuya población registra índices de pobreza, marginación o vulnerabilidad"

social y zonas de atención prioritaria, ya que en el diagnóstico solo se menciona que existe población que se encuentra en condición de pobreza, pero no se cuantifica, solo se muestra el porcentaje de rezago en servicios como drenaje, vivienda y agua potable, por ello tampoco se determina un horizonte de atención o una estrategia de cobertura.

No se identifica la ubicación territorial donde se presentan las necesidades, que se mencionan, se establecen a nivel municipal, pero no a nivel localidad o colonia. Aunque mencionan la realización de recorridos, la recopilación de solicitudes por parte de la población, y posteriormente la visita de la zona de la posible obra a fin de realizar un estudio o proyecto para tomarlo en consideración en los insumos de planeación para la elaboración de Estudios y Proyectos de obra pública.

En este diagnóstico se establece un plazo para la revisión y actualización de la documentación sumado a ello el FAISMUN es un fondo que tiene establecidas fechas límite para la entrega de documentación de las obras, así como una actualización de información emanada del Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social elaborado por la Secretaría de Bienestar del Gobierno Federal, documento que sirve de insumo diagnóstico.

Los Lineamientos de Operación del FAISMUN, estipula que el uso de los recursos debe tener como objetivo el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto grado de rezago social y zonas de atención prioritaria urbanas y rurales, para contribuir a reducir el rezago en infraestructura social básica. Por lo tanto, se recomienda que en el diagnóstico se identifique a la población beneficiaria en el municipio y que, a su vez, se priorice a los grupos históricamente discriminados como lo determinan los lineamientos del Fondo.

Se sugiere integrar en el diagnóstico, la información estadística de la población objetivo del fondo y de los grupos históricamente discriminados, junto con las causas y efectos de sus necesidades, a fin de facilitar la toma de decisiones y enfoque de las obras, al igual que sea un documento que sirva como fuente de consulta para la ciudadanía o para los comités de participación social, convirtiéndose en una herramienta de fácil acceso respecto a la situación de su localidad y municipio.

Se recomienda consultar el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2025 elaborado por la Secretaría del Bienestar para consideración respecto a las estadísticas y datos oficiales con los que se debe elaborar el documento diagnóstico.

2. ¿La entidad federativa cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones a los municipios y tienen las siguientes características?

a) Los criterios se encuentran integrados en un solo documento.

b) Son del conocimiento de las dependencias responsables (normativas y operativas) del Fondo.
c) Están estandarizados, es decir, son utilizados por las dependencias responsables (normativas y operativas) del Fondo.
d) Están definidos plazos para la revisión y actualización de los criterios.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	Los criterios para distribuir las aportaciones están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

La Ley de Coordinación Fiscal establece en su artículo 35, que el Estado debe publicar en su órgano oficial de difusión, antes del 31 de enero del ejercicio fiscal aplicable, la metodología, variables, fuentes de información y mecanismo de distribución de los recursos de este Fondo. En virtud de lo anterior, el gobierno del Estado de Hidalgo publica en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo la Gaceta de distribución del FAISMUN 2025, tal como se mencionó anteriormente, su función es dar a conocer a los municipios los criterios de distribución para las asignaciones presupuestales resultantes de la aplicación de la metodología y la calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2025.

Tanto la Ley de Coordinación Fiscal, así como los lineamientos y la gaceta de distribución del recurso del FAISMUN son del conocimiento de las dependencias responsables (normativas y operativas) del Fondo, ya que son publicadas, en el caso de la Ley de Coordinación Fiscal en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, al igual que son mencionadas en el marco normativo que se presenta en el “Programa de Capacitación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) 2025” dirigidas a las dependencias responsables como la Secretaría de Hacienda y Administración y la Secretaría de Infraestructura, Control Urbano, Ecología y Servicios Públicos Municipales.

Considerando lo antes mencionado, es de notar que los criterios para distribuir las aportaciones a los municipios están estandarizados, ya que la Entidad Federativa establece y publica la normatividad aplicable a los municipios de todos los estados y que como viene establecido en la Ley de Coordinación Fiscal en su artículo 35, el Estado debe publicar en su órgano oficial de difusión, antes del 31 de enero del ejercicio fiscal aplicable. Al igual que una de las responsabilidades de los Gobiernos Locales y de las Entidades Federativas es hacer del conocimiento de sus habitantes, a través de su página oficial de internet, los recursos que fueron asignados al municipio, así como la promoción y seguimiento para la participación social y designar a una persona servidora pública con nivel mínimo de director de área o equivalente que será el responsable de los procesos del FAISMUN.

De igual forma, tanto en los lineamientos como en la gaceta de distribución del recurso del Fondo, se definen plazos para la revisión de los procesos del FAISMUN así como las dependencias que intervienen y a las que se les tiene que rendir cuentas. Referente a la actualización de los criterios, en los lineamientos del Fondo se establece que los gobiernos locales tienen la obligación de crear y actualizar la normatividad del gobierno local, así como documentos requeridos para fortalecer el marco jurídico, acciones y/o funciones que desarrollen las áreas que comprenden el gobierno local y que intervengan como responsables del recurso del fondo. Al igual que para el caso del nivel estatal y federal, se actualizan los criterios año con año a fin de dar a conocer a los gobiernos estatales y locales el recurso que les corresponde y que se incluye en su presupuesto.

3. El Municipio documenta el destino de las aportaciones y está desagregado por las siguientes categorías:

a) Población beneficiada: en pobreza extrema (hombres y mujeres), localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y en Zonas de Atención Prioritarias.
b) Tipos de proyectos por rubro de gasto mencionados en el Catálogo FAIS.
c) Modalidades por tipo de proyecto.
d) Incidencia de los proyectos: obras directas o complementarias.
e) Distribución geográfica al interior del Municipio.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	El destino está documentado y se encuentra desagregado en todas las categorías establecidas en la pregunta.

En el archivo documental de la Dirección de Estudios y Proyectos se cuenta como medio de verificación del indicador 2.1 “Expedientes técnicos de obras públicas” a través de estos expedientes se establecen las propuestas 2025, en dichos expedientes se muestra información con la acreditación de pobreza, se muestran las localidades que pertenecen a las Zonas de Atención Prioritarias y que son un filtro para la selección de las obras públicas. Por lo tanto, el municipio cumple con desagregar la población beneficiada en una de las tres poblaciones objetivo del Fondo.

La Secretaría de Infraestructura, Control Urbano, Ecología y Servicios Públicos Municipales cuenta con la desagregación de las obras por tipos de proyectos por rubro de gasto mencionados en el Catálogo FAISMUN, los cuales son 87.03% urbanización y 12.97% Infraestructura Básica del Sector Educativo.

Las modalidades por tipo de proyecto que presenta el FAISMUN son: Ampliación – A; Construcción – C; Equipamiento – E; Mantenimiento – M; y Rehabilitación – R.

En los documentos de Georreferenciación de Obra Pública como en el Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas se muestra la incidencia de los proyectos en obras directas y complementarias. A continuación, se muestran las obras con su modalidad y su incidencia:

1. Construcción de Alumbrado Público Sendero Seguro en Calle La Cruz, entre Antiguo Camino a San Bartolo y Cerrada Allende, Barrio Atempa, Tizayuca, modalidad A, Incidencia directa.
2. Construcción de Alumbrado Público Sendero Seguro en Calle Adolfo López Mateos, entre Libramiento Vial Club Rotario y calle Julián Villagrán, Barrio Nacozari, Tizayuca, modalidad A, incidencia directa.
3. Construcción de Alumbrado público Sendero Seguro en Calle Paseo Arboledas entre Circuito Pirules y Fresnos Sur, Colonia El Mio Cid, Tizayuca, modalidad A, incidencia directa.
4. Construcción de Concreto Hidráulico en Boulevard La Cruz Sur Cuerpo Derecho, entre Boulevard La Cruz Oriente y Boulevard La Cruz Poniente, Fraccionamiento Haciendas de Tizayuca, modalidad A, incidencia complementaria.
5. Construcción de Alumbrado Público Sendero Seguro en Calle Francisco Villa, entre Avenida Juárez y Calle Emilio Hernández, Barrio El Pedregal, Tizayuca, modalidad A, incidencia directa.
6. Construcción de Alumbrado Público Sendero Seguro en Bulevar de Acceso a San Francisco, entre Carretera México Pachuca y Calle Los Pinos, Colonia el Carmen, Tizayuca, modalidad A, incidencia directa.
7. Construcción de Concreto Hidráulico en Calle Cuauhtémoc, entre la Glorieta del Soldado Desconocido y Bulevar Las Torres, Barrio Cuxtitla, Tizayuca, modalidad A, incidencia complementaria.
8. Construcción de Pavimento Asfáltico en Avenida Rancho La Concepción Cuerpo Derecho, Entre Av. Rancho Don Filomeno y Calle Rancho Las Palomas, Fraccionamiento Rancho Don Antonio, Tizayuca. Modalidad a, incidencia complementaria.
9. Construcción de Alumbrado Público Sendero Seguro en Calle Cuauhtémoc, entre Bulevar Las Torres y Puente de Autopista México-Pachuca, Barrio Los Castro, Localidad de Tepojaco, Tizayuca, modalidad a, incidencia directa.
10. Construcción de Alumbrado Público Sendero Seguro en Camino Viejo al Carmen (Tramo de Calle Oro al Límite con Estado de México), El Carmen, Tizayuca, modalidad a, incidencia directa.
11. Construcción de Alumbrado Público y Banquetas Sendero Seguro en Calle Santos Degollado, Barrio Pedregal, Tizayuca. Modalidad a, incidencia directa y complementaria.
12. Construcción de Pavimento Asfáltico en Calle Laminación, Col. Tepeyac, Tizayuca, modalidad a, incidencia complementaria.
13. Construcción de Guarniciones y Banquetas en calle de Acceso a Col. Expresidentes y calle José Luis Hernández, Col. Expresidentes, Tizayuca. Modalidad a, incidencia complementaria.

14. Construcción de Pavimento Asfáltico en Calle Crisantema, entre calle Malva y calle Orquídea, Fraccionamiento Nuevo Tizayuca, Tizayuca, modalidad a, incidencia directa.
15. Construcción de un aula y módulo de sanitarios en Centro de Atención Múltiple No.14, C.C.T. 13DML0014M, Col. Unidad Deportiva, modalidad a, incidencia directa.
16. Construcción de Techumbre en Área de Equinoterapia en la Unidad Básica de Rehabilitación Los Tulipanes, Colonia Unidad Habitacional, modalidad a, incidencia complementaria.

Es notable que referente a la incidencia de los proyectos, los que tienen más peso respecto a la inversión ejercida son los de incidencia directa con el 59.23%, mientras que los de incidencia complementaria representan el 40.7%.

Con respecto a la distribución geográfica al interior del municipio, es posible encontrar en el portal web del Municipio (https://tizayuca.gob.mx/hv/2026/OP/OBRAS_PUBLICAS_Y_SERVICIOS_RELACIONADAS_CON_LAS_MISMAS_EJECUTADAS.pdf) un apartado donde se muestra la georreferenciación de obras públicas, se presenta información como nombre de la obra, localidad, inversión, beneficiarios y coordenadas latitud-longitud.

De igual manera es posible conocer la información de ubicación de estas obras en un mapa digital accediendo al portal https://sisge.bienestar.gob.mx/sisge?cve_geo=13069 Sistema de Información Social Georreferenciada de la Secretaría de Bienestar del Gobierno Federal.

4. ¿Existe consistencia entre la documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades sobre el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones, y el destino de las aportaciones en el Municipio?

No procede valoración cuantitativa.

El municipio de Tizayuca cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, en el cual se establecen las necesidades que presenta la población respecto a los servicios públicos básicos y la infraestructura.

El municipio de Tizayuca cuenta con un diagnóstico de necesidades y recopila información acerca de solicitudes ciudadanas a través de recorridos en colonias, donde la Dirección de Estudios y Proyectos realiza una valoración para dar atención a la ciudadanía con respecto a la factibilidad de la obra o infraestructura solicitada. Posteriormente se priorizan las obras en el COPLADEM considerando los lineamientos y criterios del Fondo, para finalmente integrar en el Programa Anual de Obras, por lo tanto, existe consistencia entre el diagnóstico de las necesidades de la población y el financiamiento de obras.

De igual manera en el COPLADEM se realizaron ejercicios de consulta ciudadana, en donde las y los ciudadanos participantes expresaron cuales deberían de ser los temas prioritarios que la Administración Municipal debería de atender, resultando la Infraestructura pública como primer lugar de prioridad.

Esta información también se encuentra en el Diagnóstico Situacional de infraestructura básica, urbana y protección del medio ambiente en Tizayuca mismo que da origen a la Matriz de Indicadores del Programa Presupuestario "Tizayuca moderno, ordenado, sustentable y sostenible" a cargo de la Secretaría de Infraestructura, Control Urbano, Ecología y Servicios Públicos Municipales.

Con esta evidencia se puede determinar que existe consistencia entra la documentación de diagnóstico y el destino de las aportaciones del Fondo en el municipio.

5. ¿Se ejecutaron obras, acciones sociales básicas o inversiones con recursos del FAISMUN en concurrencia con otras fuentes de financiamiento? Las fuentes de financiamiento pueden ser:

a) Recursos federales
b) Recursos estatales
c) Recursos del municipio
d) Otros recursos, por ejemplo: empresas privadas, comunidad, organizaciones (desagregado por cada una de las fuentes)

No procede valoración cuantitativa.

No se ejecutaron obras, acciones sociales básicas o inversiones con recursos del FAISMUN en concurrencia con otras fuentes de financiamiento.

Apartado 3. Gestión y operación

6. Identificar y describir los procesos en la gestión y operación del FAISMUN, así como la o las áreas, puestos y sus responsabilidades en cada etapa del proceso.

No procede valoración cuantitativa.

El primer proceso sustantivo es la asignación y distribución de los recursos que son establecidos anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), y transferidos al estado de Hidalgo y, a su vez, son ministrados al municipio de Tizayuca. Este proceso lo coordina la Dirección General de Desarrollo Regional (DGDR) de la Secretaría de Bienestar, quien brinda acompañamiento y capacitación a las entidades federativas con el fin de que realicen la distribución conforme los criterios y fórmulas establecidas en la LCF (artículos 32 al 35).

Una vez que se formaliza el convenio de distribución del FAISMUN, las entidades federativas publican en sus gacetas oficiales el acuerdo de distribución del FAISMUN a más tardar el 31 de enero del ejercicio correspondiente.

Con respecto a la operación del FAISMUN, La Secretaria de Infraestructura, Control Urbano, Ecología, y Servicios Públicos Municipales a través de la Dirección de Estudios y Proyectos elaboran anteproyectos, generados y presupuesto de las obras incluidas en el Programa Anual de Obras para con ello gestionar el oficio de factibilidad del anteproyecto ante la respectiva Dependencia normativa, el dictamen de factibilidad lo emite la Dirección General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno de Hidalgo. La Dirección de Estudios y Proyectos realiza el trámite del oficio de autorización ante la Secretaría de Hacienda del Gobierno de Hidalgo. Este procedimiento termina con el expediente dictaminado (original y/o copia) y turnado a las diferentes áreas de la administración municipal, para dar continuidad al proceso de contratación, conformación de Comité de obra y ejecución de la obra.

La Dirección de Estudios y Proyectos recopila las solicitudes ciudadanas mediante recorridos en las colonias y representan un insumo importante para la fase de planeación de proyectos.

A nivel federal, la Secretaría de Bienestar a través de la DGDR coordina tres procesos sustantivos: proceso de asignación y distribución de recursos, proceso de acompañamiento a la planeación de proyectos y proceso de seguimiento de proyectos. En la etapa de planeación, la DGDR sugiere que los municipios consideren cuatro etapas: Definición de gastos y detección de necesidades; definición de proyectos, registro en el Sistema de Información del FAIS; y, revisión de proyectos y solventación de observaciones. Para realizar el seguimiento y verificación de obras se aplican tres cédulas y se registran en el Sistema de Información del FAIS: de inicio, de desarrollo y de conclusión. Otro proceso importante en el seguimiento de proyectos es la integración de Comités de Participación Social, quienes realizar visitas de seguimiento a las obras para verificar su inicio, desarrollo y conclusión, y registran el seguimiento de las obras mediante el correcto llenado de los anexos de participación social:

- Acta de instalación del Comité de participación social y reporte de capacitación.
- Reporte de actividades de inicio y desarrollo de la obra.
- Reporte de quejas y denuncias.
- Acta entrega-recepción y reporte de resultados alcanzados por el Comité de participación social.

7. ¿El Municipio cuenta con mecanismos documentados para la planeación de los proyectos financiados con recursos del FAISMUN y tienen las siguientes características?:

a) Cuentan con la identificación y priorización de las necesidades diferenciadas de la población en cada localidad.
b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.
c) Los proyectos resultantes del proceso de planeación se encuentran sistematizados en una base de datos y/o disponibles en un sistema informático.
d) Son claros, suficientes y están actualizados.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	Los mecanismos para la planeación de los proyectos están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

El municipio de Tizayuca sí tiene mecanismos documentados para la planeación de los proyectos, y cumple con las cuatro características de la pregunta.

a) Cuenta con la identificación y priorización de las necesidades diferenciadas de la población en cada localidad, a través de la Consulta ciudadana realizada para la elaboración del PMD 2024 - 2027, de la recopilación de solicitudes ciudadanas recibidas en recorridos realizados en el municipio y del Diagnóstico Situacional de infraestructura básica, urbana y protección del medio ambiente en Tizayuca. Con base a los criterios de elegibilidad señalado en los Lineamientos de Operación del FAISMUN 2025, la Secretaría de Infraestructura, Control Urbano, Ecología y Servicios Públicos Municipales hace una priorización de obras y se presentan para su aprobación en el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM).
De acuerdo con el documento “Aspectos básicos para la planeación y Seguimiento del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal” elaborado por la Dirección General de Desarrollo Regional de la Secretaría del Bienestar del Gobierno Federal se sugiere realizar las siguientes etapas para la planeación de proyectos y recursos del Fondo:
Etapa 1. Diagnóstico de necesidades en infraestructura social básica.
Etapa 2. Priorización de obras y acciones.
Etapa 3. Definición de presupuesto.
Etapa 4. Registro de la planeación de proyectos en la plataforma Sistema de Información del FAIS (SIFAIS).
Etapa 5. Proceso de revisión de proyectos y solventación de observaciones.

b) Están estandarizados. Derivado de los diferentes procesos de capacitación realizados por la Secretaría del Bienestar para el uso de los recursos del Fondo, la Dirección de Estudios y Proyectos aplica el mecanismo para la planeación de

proyectos, tomando en consideración las demandas ciudadanas y los lineamientos del Fondo

c) Se encuentran sistematizados. La Secretaría de Infraestructura, Control Urbano, Ecología y Servicios Públicos Municipales, cuenta con una base de datos de necesidades de obra y el Programa Anual de Obra Pública, con las variables: Nombre del proyecto, localidad, tipo de obra, importe y periodo de ejecución, a la vez que la información sobre obras realizadas con recursos FAISMUN se registran en el Sistema de Información del FAIS.

d) Se actualizan. El Programa Anual de Inversión de Obra Pública 2025 tuvo actualizaciones en el transcurso del ejercicio fiscal, menciona con claridad que acciones se van a implementar y la información es suficiente.

8. ¿El Municipio cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado y tienen las siguientes características?:

a) Permiten verificar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario.
b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.
c) La información derivada de la verificación de las transferencias está sistematizada, es decir, se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.
d) Están actualizados.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

El municipio de Tizayuca cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado y cumple con las cuatro características de la pregunta.

Las ministraciones se realizan de acuerdo con calendario, debido a que la Secretaría de Hacienda del estado de Hidalgo valida todas las partidas de cada fuente de financiamiento a través del Sistema para Emisión de Oficios de Validación de Recursos Municipales. A nivel municipal se cuenta con documentación de la Secretaría de Hacienda y Administración y de la Secretaría de Infraestructura, Control Urbano, Ecología y Servicios Públicos Municipales que describen diversos mecanismos sobre la modificación de presupuesto de egresos, suficiencia

presupuestal del FAISMUN, trámites de pago de obra pública y comprobación de recursos. Estos procesos están estandarizados, actualizados y utilizan sistemas informáticos. A continuación, se describen sus procesos principales.

La Secretaría de Hacienda y Administración utiliza una plataforma informática para registrar la información del Anteproyecto del Presupuesto de Egresos del Municipio y las modificaciones al presupuesto de egresos del municipio. La persona Titular de la Secretaría de Hacienda y Administración revisa en conjunto con las Dependencias que las partidas y techos presupuestales asignados y aprobados por el Ayuntamiento sean suficientes para cumplir las metas y acciones prioritarias de cada una. Una vez que la Presidente Municipal da el visto bueno de la propuesta de modificación al Presupuesto de Egresos, el Titular de la Unidad de Planeación y Presupuestación realiza las modificaciones correspondientes en la plataforma y sube en el Sistema para la Integración de Gestión Financiera de la Auditoria Superior del Estado de Hidalgo el layout generado. Posteriormente, la propuesta de la modificación al Presupuesto de Egresos se somete a sesión de cabildo y se publica en el Periódico Oficial del estado de Hidalgo.

La Secretaría de Infraestructura, Control Urbano, Ecología y Servicios Públicos Municipales, a través de la Dirección de Estudios y Proyectos realiza la elaboración de oficios de solicitud de validación y anexos de acuerdo con el Presupuesto de Egresos Aprobado. Una vez que la Presidente Municipal sella y firma los oficios de solicitud de validación y anexos, la Dirección de Estudios y Proyectos los escanea y los carga en el sistema de la Secretaría de Hacienda del Estado de Hidalgo, el cual lleva por nombre “Sistema para Emisión de Oficios de Validación de Recursos Municipales (SIRM)”; la Dirección hace la captura de cada partida por fuente de financiamiento de acuerdo con los anexos de los oficios de solicitud de validación. La Secretaría de Hacienda del estado de Hidalgo valida todas las partidas de cada fuente de financiamiento.

La Unidad Responsable por conducto de la Dirección de Obra Pública tiene estandarizada y documentada la elaboración de la documentación comprobatoria y justificativa de obra pública, firmando, previa revisión de la documentación, la persona titular de la Secretaría de Infraestructura, Control Urbano, Ecología y Servicios Públicos Municipales, y posteriormente pasa a revisión y autorización de Síndico Hacendario, Contraloría Municipal y Secretaría de Hacienda y Administración municipal quien ejecuta el pago.

Cabe hacer mención que, la Secretaría de Hacienda y Administración municipal integra y reporta el ejercicio y destino del gasto de manera trimestral ante la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Hidalgo. La base de datos incluye el presupuesto aprobado, modificado, ministrado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.

9. ¿El Municipio cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones y tienen las siguientes características?:

a) Permiten identificar si los recursos se ejercen de acuerdo con lo establecido en la normatividad.
b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.
c) La información derivada del seguimiento del ejercicio de las aportaciones se encuentra sistematizada, es decir, disponible en bases de datos y/o en un sistema informático.
d) Están actualizados.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

El municipio de Tizayuca cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a las aportaciones y permiten identificar si los recursos se ejercen de acuerdo con lo establecido en la normatividad, estos mecanismos son los que establece el Fondo y consisten en la siguiente documentación:

- Ley de Coordinación Fiscal.
- Acuerdo por el que se da a conocer la distribución de los recursos del FAISMUN para los municipios del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2025.
- Lineamientos del FAISMUN para el ejercicio fiscal 2025.
- Programa de Capacitación para la Planeación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) 2025.
- Guía para el llenado de las cédulas de verificación y seguimiento de obra. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. Ejercicio fiscal 2025.
- Guía para la promoción y seguimiento de la participación social en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) 2025.
- Manual de usuarios y operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) 2025.

Con fundamento en la documentación anterior, el proceso consiste en elaborar estudios de factibilidad de cada proyecto de obra aunado con el Expediente Dictaminado por parte de DGVTyP de Gobierno del Estado, para posteriormente realizar el registro del proyecto en el Sistema de Información del FAIS y esperar los resultados en la etapa de revisión técnica-normativa por parte de la DGDR, en la cual se revisan que las obras o acciones se apeguen a la normativa del Fondo y a su vez, en esta etapa pueden resultar observaciones que deben ser solventadas para poder continuar con el proceso. Una vez finalizada la revisión y que la misma sea favorable, se procede a realizar el procedimiento de contratación y finalmente

a la ejecución de las obras. Con fundamento en los lineamientos del Fondo, durante la ejecución del proyecto, se deberá atender el seguimiento de obras, que consiste en documentar el inicio, desarrollo y conclusión de la obra mediante las Cédulas de Verificación que se registran en el Sistema de Información FAIS.

A nivel municipio se cuenta con mecanismos internos de seguimiento los cuales son coordinados por la Unidad de Planeación y Evaluación que son:

- La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
- El monitoreo y seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo 2024 - 2027 en el cual se incluyen indicadores que le dan seguimiento a las actividades que realiza la Secretaría de Infraestructura, Control Urbano, Ecología y Servicios Públicos Municipales respecto al Fondo.
- El Plan Anual de Trabajo de la Secretaría de Infraestructura, Control Urbano, Ecología y Servicios Públicos Municipales (el cual se actualiza año con año derivado de la asignación del recurso y de las obras que en su momento se validen).

Todo lo anterior permite identificar el ejercicio de los recursos de acuerdo a lo establecido en la normatividad y lo que fue aprobado a nivel municipal, y que, a su vez, esté estandarizada la información con las secretarías que participan en la asignación del recurso a las unidades responsables de aplicarlo y llevar el seguimiento como está estipulado en las leyes y lineamientos, que en este caso, la Secretaría de Hacienda y Administración como la Secretaría de Infraestructura, Control Urbano, Ecología y Servicios Públicos Municipales están en coordinación mediante oficios para cumplir cabalmente con la normatividad aplicable para el Fondo, por lo que existe el uso de un mecanismo para que la información esté actualizada.

10. ¿Las personas servidoras públicas involucradas en la operación del FAISMUN recibieron capacitación sobre la normatividad y operación del FAIS y su componente FAISMUN durante el ejercicio fiscal evaluado?

No procede valoración cuantitativa.

Las personas servidoras públicas involucradas en la operación del FAISMUN recibieron capacitación sobre la normatividad y operación del FAIS y su componente FAISMUN durante el ejercicio fiscal evaluado, la cual fue la siguiente.

- Jornada de Capacitación Municipal FAIS 2025 “Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS): a fin de presentar información clave y normativa del FAISMUN, así como brindar herramientas de planeación y seguimiento para un ejercicio responsable, transparente y eficaz del Fondo. Presencial, en esta capacitación se hace entrega de los nuevos usuarios y contraseñas para acceder a los Sistemas y plataformas del fondo.

11. ¿Cuáles son los retos en la gestión y operación del FAISMUN en el Municipio?

No procede valoración cuantitativa.

Dado que el FAISMUN cuenta con lineamientos que regulan el proceso operativo, y establece mecanismos de planeación y seguimiento, el primer reto es el cumplimiento de las fechas definidas en cada proceso.

Para Tizayuca el reto es definir desde el inicio de la administración el destino de recursos de FAISMUN y contar con una suficiencia de estudios y proyectos, que agilizará la validación de expedientes técnicos de obras a ejecutar ante el Gobierno del Estado.

El no contar con una cartera de proyectos al inicio del ejercicio fiscal, puede generar un cuello de botella que incide en la operación del FAISMUN, ya que se retrasa la integración del expediente técnico de obra, su validación ante instancias gubernamentales y por consecuente también se retrasa la ejecución de la obra.

Otros de los retos que no son de competencia municipal: es el proceso de revisión de la instancia normativa del Gobierno estatal de Hidalgo, ya que el atraso en la emisión del dictamen de los expedientes técnicos retrasa el trámite del oficio de autorización de recursos por parte de la Secretaría de Hacienda de Hidalgo, y el cambio año con año de la asignación de Zonas de Atención Prioritaria lo que puede inhibir contar con proyectos de obra a largo plazo, si las ZAP´s son cambiadas.

Apartado 4. Generación de información y rendición de cuentas

12. ¿El Municipio cuenta con información sistematizada del FAISMUN?

No procede valoración cuantitativa.

Se identificó que de manera específica para la operación del FAISMUN, se utilizan dos sistemas: el Sistema de Información del FAIS (SIFAIS) y el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).

El SIFAIS sustituye a la anterior Matriz de Indicadores de Desarrollo Social MIDS, y es una herramienta creada por la Secretaría de Bienestar federal para registrar sistemáticamente proyectos de obras y acciones de gobiernos locales, utilizando recursos del FAIS. Dicho Sistema es la fuente primaria de información sobre el uso e inversión de recursos del FAISMUN. Entre la información más relevante que se sistematiza en esta plataforma se encuentra: tipo de proyecto; entidad federativa, municipio y localidad; grado de rezago social del municipio; ZAP Urbana: si la localidad tiene una Zona de Atención Prioritaria Urbana; coordenadas geográficas: Latitud y longitud del proyecto; población beneficiaria; domicilio geográfico de la obra; factibilidad del proyecto; metas físicas del proyecto; concurrencia aplicable: si

el proyecto es financiado únicamente con recursos del FAIS o con otras fuentes de financiamiento; periodo de ejecución y programación de los trabajos. En el caso de que el municipio decida destinar hasta un 3% de sus recursos a Gastos Indirectos, debe indicarlo en la plataforma. Asimismo, en el supuesto de destinar hasta un 2% del recurso para la realización del PRODIM, deberá requisitar el Expediente Técnico en el SIFAIS. Para proyectos dirigidos a población en Pobreza Extrema, se debe constatar el estatus del proyecto e identificar si es necesario acreditar Pobreza Extrema mediante el CUIS. El CUIS es un instrumento de recolección de información socioeconómica que consta de 95 preguntas y estima el ingreso y analiza las seis carencias sociales que pudieran tener los hogares y sus integrantes. Por otro lado, el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) es una aplicación informática diseñada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para que las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México reporten información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos federales transferidos a través de aportaciones, subsidios y convenios de descentralización y reasignación; es decir, el gasto federalizado programable. Esta información se reporta en la página https://www.mst.hacienda.gob.mx/shcp-home. En este sistema, el municipio requisita los diversos momentos contables (presupuesto aprobado, modificado recaudado comprometido devengado ejercido y pagado), así como la siguiente información de los proyectos: localización y nombre del proyecto: entidad federativa, el municipio, la localidad; la latitud y longitud; número aproximado de beneficiarios; tipo de proyecto; periodo de ejecución; número de registro; registró de metas y resultados (Secretaría de Hacienda y Crédito Pùblico, 2024).

Adicionalmente el Municipio utiliza el Sistema de Dictaminación de Expedientes Técnicos (SIDET) plataforma diseñada para facilitar la captura e integración de expedientes técnicos para su aprobación por parte del Gobierno del Estado de Hidalgo.

13. ¿El Municipio reporta información para monitorear el desempeño del FAISMUN con las siguientes características?:

a) Homogénea, es decir, que permite su comparación con base en los preceptos de armonización contable.
b) Desagregada (granularidad de acuerdo con la *Guía de Criterios para el Reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos*), es decir, con el detalle suficiente sobre el ejercicio, destino y resultados.
c) Completa (cabalidad de acuerdo con la *Guía de Criterios para el Reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos*), es decir que incluya la totalidad de la información solicitada.
d) Congruente, es decir, que esté consolidada y validada de acuerdo con el procedimiento establecido en la normatividad aplicable.
e) Actualizada, de acuerdo con la periodicidad definida en la normatividad aplicable.

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
4	La información que reporta la entidad o municipio tiene todas las características establecidas en la pregunta.

Conforme al artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal; artículos 68, 71, 72 y 80 de la Ley de Contabilidad Gubernamental, y la Ley de Disciplina Financiera, en los cuales se establecen las disposiciones del ejercicio de las transferencias federales etiquetadas una vez que cierra el ciclo fiscal; así como a Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos y a la Guía de Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los RFT, el municipio de Tizayuca reporta información sobre el FAISMUN de manera homogénea, desagregada, completa, congruente y actualizada. El uso del SRFT facilita este proceso, permitiendo cumplir con las disposiciones legales y asegurar la transparencia y eficiencia en la gestión de los recursos públicos.

a) En la práctica, la homogeneidad implica que el municipio de Tizayuca registra y presenta la información de manera consistente y conforme a los criterios establecidos en la normativa del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), contribuyendo a asegurar que los datos sean uniformes y comparables, facilitando así una evaluación precisa y objetiva del manejo de los recursos municipales.

b) La desagregación implica proporcionar un nivel de detalle suficiente sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos. Según la Guía de Criterios para el Reporte, esto incluye desglosar cómo se ejecutan los recursos (ejercicio), hacia qué actividades o programas se destinan (destino), y qué logros o resultados se han alcanzado con dichos recursos (resultados). Esto no solo facilita una gestión efectiva y transparente de la aportación, sino que también proporciona datos que son fundamentales para el seguimiento, a nivel municipal, estatal y federal. La participación del municipio en este proceso contribuye a asegurar que los informes sean completos y comprensibles.

c) En el contexto de la completitud, en el reporte de información financiera y de desempeño del municipio de Tizayuca es posible determinar el cumplimiento de todos los criterios establecidos en la Guía de Criterios para el Reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos. Esto implica que todos los datos requeridos, desde el detalle del ejercicio hasta los resultados obtenidos son reportados de manera detallada. Conforme a la Guía, el municipio captura los montos asignados, ejecutados y los resultados alcanzados de las obras.

d) En el contexto de la congruencia, la participación del municipio de Tizayuca asegura que todos los programas y proyectos de inversión reportados cumplan con la normatividad establecida. Conforme a la Guía de Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los RFT, es posible determinar que el Municipio verifica la información de acuerdo con los procedimientos y normativas aplicables, garantizando la integridad y la confiabilidad de los datos presentados.

e) En el contexto de la actualización, el municipio de Tizayuca cumple con el registro de los proyectos financiados con recursos del FAISMUN en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT). Esto implica que el municipio captura y reportar el avance físico y financiero de los proyectos, conforme a los plazos y tiempos establecidos por la normatividad.

14. ¿El Municipio cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, y tienen las siguientes características?:

a) Los documentos normativos del FAISMUN están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en páginas electrónicas oficiales.
b) La información para monitorear el desempeño del fondo está actualizada y es pública, es decir, disponible en páginas electrónicas oficiales.
c) En su caso, los informes de evaluaciones del FAIS y/o su componente FAISMUN están disponibles en páginas electrónicas oficiales.
d) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde con lo establecido en la normatividad aplicable.

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
4	La información que reporta la entidad o municipio tiene todas las características establecidas en la pregunta.

a) Los documentos normativos del FAISMUN están actualizados y son públicos, ello se puede verificar al entrar en las siguientes ligas de internet:

- ✓ Ley de Coordinación Fiscal (DOF 03/01/2024) https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf
- ✓ Ley De Coordinación Fiscal para el Estado de Hidalgo https://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Ley%20de%20Coordinacion%20Fiscal%20para%20el%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf
- ✓ Normatividad en materia de Armonización Contable https://www.conac.gob.mx/es/CONAC/Normatividad_Vigente
- ✓ Presupuesto de Egresos del municipio https://tizayuca.gob.mx/hv/2025/arm_con/2025/info_anual/10Publicaci%C3%B3n__Periodico_oficial_Presup_Egresos_Inicial__2025.pdf

b) En el apartado de Transparencia del portal web del Municipio se encuentran publicadas las obligaciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, Art. 69 Fracciones IV, V, VI, https://transparencia.tizayuca.gob.mx/ se encuentra información sobre los indicadores de interés. A través de este sitio, es posible descargar un archivo en Excel que muestra los avances trimestrales de los indicadores del municipio, incluyendo los del FAISMUN. Por otro parte, se identificó que en la página https://tizayuca.gob.mx/hv/2026/OP/OBRAS_PUBLICAS_Y_SERVICIOS_RELACIONADAS_CON_LAS_MISMAS_EJECUTADAS.pdf es posible observar la georreferenciación de las obras ejecutadas. En el Sistema de Información del FAIS (SIFAIS) se realiza la georreferenciación de las obras, y los expedientes técnicos de obras también contiene la georreferenciación. Adicionalmente, en la página de transparencia presupuestaria https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Datos-Abiertos se cuenta con información trimestral del gasto federalizado. La base de datos descargable permite conocer el avance de tres indicadores del municipio de Tizayuca: Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS, Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS, Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS.

c) En la página del CONEVAL https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/PP/Ramo33/FD_Ramo33/Paginas/Fichas_Desempeno_FAIS.aspx es posible consultar las evaluaciones del FAIS en sus dos componentes. A nivel municipal, no se identificó la existencia de alguna evaluación realizado al FAISMUN.

d) De conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo se reciben y dan tramite a las solicitudes de acceso a la información, es posible iniciar la solicitud de información mediante el portal web municipal mediante en la siguiente liga: https://transparencia.tizayuca.gob.mx/ .

Se identificó que existe información normativa del FAISMUN que es pública pero que se encuentra desagregada en varios sitios web, como el Diario Oficial de la Federación, la Secretaría de Bienestar, Transparencia Presupuestaria y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. En este sentido, se recomienda habilitar un apartado específico del FAISMUN en la página del municipio, así como mantener actualizada la información de georreferenciación de obras en el enlace https://tizayuca.gob.mx/hv/2026/OP/OBRAS_PUBLICAS_Y_SERVICIOS_RELACIONADAS_CON_LAS_MISMAS_EJECUTADAS.pdf para garantizar la disponibilidad continua de datos actualizados sobre los proyectos, ya que la información no se encuentra actualizada.

15. Describir y valorar la función de los Comités de Contraloría Social en el Municipio en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones en los términos que señala la normatividad aplicable.

No procede valoración cuantitativa.

Los Comités de Contraloría Social juegan un papel crucial en el municipio al facilitar la participación activa de la ciudadanía, especialmente de aquellos que serán beneficiarios de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN). Según la Ley General de Desarrollo Social (LGDS) y los Lineamientos del FAIS 2025, numeral 3.2, los gobiernos locales deben fomentar esta participación a través de los Comités de Contraloría Social en todas las etapas, desde la identificación de necesidades hasta la ejecución y seguimiento de las obras financiadas por el FAISMUN.

Conforme al numeral 3.2 de los Lineamientos del FAIS, los Comités de Contraloría Social tienen el propósito asegurar que los recursos públicos se utilicen de manera transparente, eficaz, legal y honesta, funcionando como una extensión de la Contraloría Municipal. En apego a los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de octubre de 2016, en 2025 la Contraloría Municipal de Tizayuca realiza diversas capacitaciones a estos Comités las cuales incluyen información sobre el marco legal aplicable, la representatividad y la información relevante sobre el expediente de cada una de las obras. Asimismo, en esta capacitación se proporciona información sobre la integración de los Comités de Contraloría Social, los cuales están compuestos por miembros de la comunidad beneficiaria, organizados en una estructura que incluye un Presidente, un Secretario y 2 o 3 vocales. Aunque cualquier interesado puede participar, se recomienda la inclusión de perfiles técnicos como arquitectos, contadores, administradores e ingenieros.

La capacitación es un componente esencial para el buen funcionamiento de los Comités de Contraloría Social. Los miembros reciben formación en sitio sobre los objetivos del FAISMUN, su población objetivo y sus responsabilidades durante el seguimiento de las obras. Además, hay apertura para realizar capacitaciones adicionales a solicitud del CPS, lo que demuestra un compromiso con el fortalecimiento de sus capacidades y empoderamiento.

Para complementar esta formación local, los Comités de Contraloría Social también participan en programas de capacitación coordinados con la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado, basados en el Convenio de la Comisión Permanente de Estados y Municipios. Este enfoque integral tiene como fin fortalecer la capacidad de vigilancia ciudadana.

Un mecanismo que premia las actividades de contraloría es convocatoria al Premio Nacional de Contraloría Social, en el cual se incentivan a los Comités que hayan realizado propuestas de mejora a las actividades de organización, de seguimiento y vigilancia de los programas de apoyo, obra o servicios.

La comunicación efectiva es otra práctica destacable de los Comités de Contraloría Social. La colaboración entre el área de Contraloría Social del municipio y los Comités de Contraloría Social se facilita mediante plataformas como WhatsApp, donde se comparten evidencias de actividades y se mantiene una colaboración continua. Este enfoque ha resultado en la creación de 16 Comités de Contraloría Social en 2025, lo que evidencia un creciente compromiso y colaboración entre la comunidad y las autoridades locales.

Se destaca que los Comités de Contraloría Social contribuyen significativamente a mejorar la confianza y la credibilidad tanto de la ciudadanía como de las empresas en el uso adecuado de los recursos públicos. Además, promueven un mayor compromiso por parte de los servidores públicos hacia la rendición de cuentas y la eficiencia administrativa.

Los Comités de Contraloría Social son mecanismos esenciales para fortalecer la gobernanza local y asegurar el cumplimiento de los principios normativos en la gestión transparente y responsable de los recursos del FAISMUN. Aunque existe el desafío de mantener alto el interés de los ciudadanos en la participación en la contraloría social, la relevancia de los mismo en 2025 indica la importancia de la participación y supervisión comunitaria en la gestión de los recursos públicos.

Apartado 5. Orientación y medición de resultados

16. ¿Cómo documenta el Municipio los resultados del FAISMUN?

a) Indicadores estratégicos de planeación municipal estratégica y operativa.
b) Indicadores estatales o municipales.
c) Evaluaciones.
d) Informes sobre la atención a las necesidades a las que contribuye el FAISMUN.
e) Otro, especificar.

No procede valoración cuantitativa.

Los resultados del FAISMUN se documentan con diversos instrumentos que cumplen con los siguientes criterios:

a) En Tablero de Indicadores ubicado en la página web municipal se publican los resultados de medición de Indicadores Estratégicos 1.10.Cobertura de agua entubada en las viviendas y 1.11.Cobertura de drenaje en las viviendas, que miden el cumplimiento de Objetivo Estratégico 1.11.Infraestructura básica y urbana del Plan Municipal de Desarrollo de Tizayuca 2024-2027.

Además, a través del reporte de indicadores en el Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos (SRFT), ver sitio de internet www.transparenciapresupuestal.gob.mx, se puede conocer el avance de tres

indicadores del municipio de Tizayuca: Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS, Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS y Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS.

b) Trimestralmente mediante el Informe de Gestión Financiera a la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo (ASEH) en formatos establecidos por la misma (DES01) se reportan los avances de indicadores de la MIR del Pp “Tizayuca Ordenado, Moderno, Sustentable y Sostenible”, a través del cual se ejecutan los recursos del FAISMUN; publicándose además en la Plataforma Nacional de Trasparencia y en la página web municipal.

c) La presente evaluación genera información relevante para documentar los resultados del ejercicio de los recursos del Fondo en el municipio.

d) Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social de Tizayuca, que emite la Secretaría de Bienestar (antes SEDESOL), a través de la Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional desde 2014 en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, desde el 2014; orientando la aplicación de las aportaciones federales, que reciben las entidades federativas y los municipios del país con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) hacia el financiamiento de obras y acciones sociales básicas que beneficien directamente a la población en pobreza extrema o en condición de alto y muy alto rezago social, así como a la población que radica en las Zonas de Atención Prioritaria; presentando indicadores estratégicos, indicadores de la población del municipio, de planeación de los recursos del Fondo en los años anteriores.

e) Municipio no cuenta con otros documentos sobre los resultados alcanzados por la aplicación de recursos del FAISMUN.

Se recomienda considerar el cambio en el indicador del Fin de la MIR del Pp de la Unidad Responsable que ejecuta los recursos del FAISMUN, con el fin de conocer los impactos del Programa presupuestario en la población beneficiada y que pueda ser actualizado año con año, un indicador con frecuencia de medición quinquenal, como el que actualmente se tiene, no permite mostrar el impacto que se ha logrado con las acciones del Pp durante el periodo de la administración municipal, que es de tres años.

17. ¿Cuáles son los resultados del FAISMUN en el Municipio en ejercicio fiscal 2025 de acuerdo con los indicadores municipales estratégicos?

No procede valoración cuantitativa.

El Plan Municipal de Desarrollo de Tizayuca 2024-2027 en su Acuerdo 1. Bienestar Social, considera dos Indicadores Estratégicos para medir Objetivo Estratégico

1.11. Infraestructura básica y urbana cuyo logro se obtiene con la aplicación de recursos del FAISMUN:

Indicador	Línea base 2020 Plan Municipal de Desarrollo	Valor Alcanzado 2025
Cobertura de agua entubada en la Vivienda	90.8%	90.8%
Cobertura de drenaje en la Vivienda	99.5%	99.5%

Sin embargo, las obras realizadas en el ejercicio 2025, corresponden a rubros de Urbanización e Infraestructura básica educativa cuya medición no está prevista en instrumento de planeación superior

Con respecto a los indicadores de Fin y Propósito de la MIR del Programa Presupuestario “Tizayuca ordenado, moderno, sustentable y sostenible” que ejecuta la Secretaría de Infraestructura, Control Urbano Ecología y Servicios Públicos Municipales, el indicador de Propósito muestra un avance destacado en el cumplimiento de su meta en el ejercicio 2025 (Ver Tabla 8 del Anexo 4).

El indicador de Fin “Porcentaje de población por carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda” no ha sufrido una actualización, debido a que el informe de medición de la pobreza a nivel municipal no se ha publicado por la instancia responsable de esta, debido a cambios administrativos en el Gobierno Federal, los trabajos de medición de la pobreza pasan a ser responsabilidad del INEGI, y dicho informe no se ha elaborado.

El indicador de Propósito “Porcentaje de cumplimiento de las acciones de la Secretaría de infraestructura Urbana y Ecología” reporto un avance de cumplimiento del 100% durante el año 2025 y logro su meta programada.

Se recomienda a la Unidad Responsable agregar en planeación estratégica indicador(es) que miden la realización de obras en diferentes rubros considerados por los Lineamientos del Fondo.

Así como considerar realizar un cambio en el indicador del Fin del Programa presupuestario que permita medir el avance del mismo y de su contribución al PMD.

18. ¿Cuáles son los resultados del FAISMUN en el Municipio en ejercicio fiscal 2025 de acuerdo con los indicadores municipales de gestión?

No procede valoración cuantitativa.

Los resultados de los indicadores municipales de gestión, son los siguientes:

El indicador de Actividad “Porcentaje de obras públicas ejecutadas”, presenta un resultado del 100% de las obras públicas ejecutadas de conformidad con el Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas.

El indicador de componente “Porcentaje de obras públicas y acciones de mantenimiento terminadas”, tuvo una eficacia del 100% en la terminación de las obras programadas.

Los indicadores de nivel Componente y Actividad de la de la MIR del Programa Presupuestario “Tizayuca ordenado, moderno, sustentable y sostenible” que coordina la Secretaría de Infraestructura, Control Urbano, Ecología y Servicios Públicos Municipales, y que reciben recursos del FAISMUN, cuentan con una lógica vertical, es decir que la generación de las actividades y el cumplimiento de los supuestos permiten generar los componentes.

El indicador de componente y el indicador de actividad relacionados al Fondo, tuvieron un avance destacado en el cumplimiento de metas en 2025. Sus metas fueron factibles de atender, no se consideran laxas ya que se adecuan a los procesos normativos y operativos del FAISMUN.

19. Análisis del diseño de la MIR del Programa presupuestario, a través del cual se ejercen los recursos del FAISMUN.

No procede valoración cuantitativa.

La MIR del Programa presupuestario “Tizayuca ordenado, moderno, sustentable y sostenible” a cargo de la Secretaría de Infraestructura, Control Urbano, Ecología y Servicios Públicos Municipales, como se refirió en la pregunta 18, tiene una lógica vertical, ya que las realizaciones de actividades son consistentes para la generación de los componentes, y estos a su vez para la contribución del propósito.

La definición del problema central cumple con un análisis de poblaciones conforme a los objetivos del Fondo, ya que menciona que existen 5,005 personas con carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda, así como a la población en general del municipio 168,302 habitante.

Sin embargo, debido a que el indicador del Fin de la Matriz es elaborado de manera quinquenal por el INEGI y depende de mediciones de largo plazo (5 años o más) se recomendaría un indicador que permita medir el impacto del programa de manera anual, lo que posibilitaría observar el avance en la población beneficiada luego de la aplicación del programa.

V. ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS

Sección de la evaluación	Fortalezas/ Oportunidades	Debilidades/ Amenazas	Recomendaciones
Contribución y destino	**Fortalezas** • El municipio de Tizayuca tiene el conocimiento y lleva el seguimiento tal como lo establece la LCF y los lineamientos de operación, considerando que el destino de las aportaciones tome en cuenta la población objetivo del Fondo y el diagnóstico de las necesidades de la población. • La Unidad Responsable identifica las localidades que pertenecen a las Zonas de Atención Prioritaria. • El Municipio transparenta a través de la publicación en su página web la georreferenciación de obras públicas ejecutadas • Alcance y ampliación de metas realizadas con la participación de otras fuentes de financiamiento, complementarias a FAISM **Oportunidades** • La Federación emite la normatividad y delimita las Zonas de Atención Prioritaria.	**Debilidades** • El diagnóstico situacional no describe de manera detallada las poblaciones potencial y objetivo que serán beneficiadas con ejecución de recursos del FAISM. **Amenazas** • No se identificaron amenazas.	FAISM1. Integrar un diagnóstico con información estadística de la población objetivo sujeta a ser beneficiada con recursos del Fondo, junto con las causas y efectos de sus necesidades. Se sugiere consultar el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social y consultar el documento Guia para la elaboración de Instrumentos de Diseño y de Seguimiento de la SHCP.
Gestión y operación	**Fortalezas** • La Unidad Responsable cuenta con procesos estandarizados y sistematizados para la gestión y operación del FAISMUN. • La Unidad Responsable cuenta con personal capacitado involucrado en la operación del FAISMUN, ya que recibió capacitación sobre la normatividad y operación del FAISMUN durante el ejercicio fiscal evaluado. **Oportunidades**	**Debilidades** • Tardanza en la integración de una cartera de proyectos y la definición desde el inicio de la administración el destino de recursos de FAISMUN puede ser un cuello de botella en la ejecución de los proyectos de obra pública. • La inexistencia de Manual de Procedimientos de la Secretaría de Infraestructura, Control Urbano, Ecología y Servicios Públicos Municipales.	FAISM2. Integrar con oportunidad el Programa Anual de Obra Pública, y definir desde el inicio del ejercicio fiscal el destino de recursos de FAISMUN con una visión de mediano plazo. FAISM3. Elaborar el Manual de Procedimientos de la Secretaría de Infraestructura,

Sección de la evaluación	Fortalezas/ Oportunidades	Debilidades/ Amenazas	Recomendaciones
	• La Federación emite la normatividad y delimita las Zonas de Atención Prioritaria.	**Amenazas** • El retraso en la de revisión de la instancia normativa del Gobierno estatal de Hidalgo limita la gestión del trámite del oficio de autorización de recursos por parte de la Secretaría de Hacienda de Hidalgo.	Control Urbano, Ecología y Servicios Públicos Municipales.
Generación de información y rendición de cuentas	**Fortalezas** • Uso de plataformas SIFAIS, SRFT, y SIDET • Contar con personal capacitado en el uso de los sistemas SIFAIS, SRFT, y SIDET lo que refuerza la habilidad para manejar y reportar la información correctamente, lo que mejora la calidad de la gestión y el cumplimiento normativo. • Uso de datos actualizados sobre normativas, indicadores y obras ejecutadas en diversas páginas contribuyendo a la transparencia y facilitando el seguimiento de los proyectos. • Cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia de acuerdo con la normatividad aplicada • Existencia mecanismos de Contraloría Social como Comités de Contraloría Social. **Oportunidades** • La existencia de plataformas SIFAIS, SRFT, y SIDET con cargo de la Secretaría de Bienestar, Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Gobierno del Estado, que permiten transparentar el ejercicio de los recursos del Fondo • Aprovechar herramientas digitales existentes en el mercado para la visualización de las obras publicas de manera interactiva.	**Debilidades** • La información de Transparencia proactiva sobre el FAISMUN no se actualiza de manera periódica. **Amenazas.** No se identificaron amenazas.	FAISM4. Actualizar la Información de Georreferenciación de manera constante en el portal correspondiente.

Sección de la evaluación	Fortalezas/ Oportunidades	Debilidades/ Amenazas	Recomendaciones
Orientación y medición de resultados	**Fortalezas** • La construcción del Programa presupuestario que ejerce los recurso del FAISMUN cumple con la Metodología del Marco Lógico. • La Unidad Responsable da seguimiento trimestral a los resultados mediante indicadores de desempeño. **Oportunidades** • No se identificaron.	**Debilidades** • Los indicadores estratégicos del PMD, así como el indicador del Fin del Programa presupuestario "Tizayuca moderno, ordenado, sustentable y sostenible" no prevén la medición de la ejecución de obras correspondientes a todos los rubros previstos en los Lineamientos del Fondo. **Amenazas** • No se identificaron.	FAISM5. Se recomienda a la Unidad Responsable agregar en la planeación estratégica indicador(es) que miden la realización de obras en diferentes rubros considerados por los Lineamientos del Fondo y cambiar el indicador del Fin de la MIR del Programa presupuestario, permitiendo medir su avance y la contribución al PMD.

VI. CONCLUSIONES

En el ejercicio fiscal 2025 la aplicación de recursos del FAISMUN ha contribuido a reducir la población que tiene carencia por falta de acceso a servicios de infraestructura básica, contribuyendo al logro del Objetivo Estratégico 1.11.Infraestructura Básica y Urbana del Acuerdo 1.Bienestar Social del Plan Municipal de Desarrollo de Tizayuca 2024-2027 con la ejecución de obras de urbanización e infraestructura básica educativa, de conformidad a los objetivos que persigue el Fondo.

Los procesos de gestión y operación del FAISMUN, están documentados, estandarizados y sistematizados mediante los tres niveles de gobierno, lo que favorece la eficiencia en su ejecución. Aunque existe un desfase en la ejecución de obras públicas, acumulándose la misma al final de ejercicio fiscal; debido al atraso de la validación de los Expedientes Técnicos de Obras por parte de Gobierno del Estado de Hidalgo.

En Tizayuca se tiene un alto grado de sistematización de la información referente al ejercicio del Fondo, así como de los mecanismos de rendición de cuentas; contando para tal caso con Sistema de Información del FAIS (SIFAIS), el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), Tablero de Indicadores del Plan Municipal de Desarrollo de Tizayuca 2024-2027, la Plataforma Nacional de

Transparencia y la georreferenciación de las obras publicas ejecutadas en la página web municipal y en el Sistema de Información Social Georreferenciada administrado por la Secretaría del Bienestar federal. Además, el trabajo de los Comités de Contraloría Social promueve mayor confianza y responsabilidad en la administración de los recursos públicos.

Con relación a la orientación a resultados y el desempeño del Fondo, es donde existen áreas de oportunidad en implementar mejoras, para procurar la medición más amplia y real de impactos causados en la población beneficiada; haciendo mayor estudio y análisis de las necesidades presentes bajo la MML.

VII. POSICIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD RESPONSABLE

Posición institucional general sobre la evaluación:

La Secretaría de Infraestructura, Control Urbano, Ecología y Servicios Públicos Municipales, en su calidad de Unidad Responsable (UR) del Fondo evaluado, emite el presente posicionamiento institucional con base en la revisión del Informe Final de la Evaluación de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social componente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) en Tizayuca ejercicio fiscal 2025, que fue realizada por la Unidad de Planeación y Evaluación.

De forma general se reconocen los resultados de la evaluación; el proceso de la evaluación se llevó a cabo de manera colaborativa, en apego a lo establecido en los Términos de Referencia y en tiempo y forma; el desempeño de la Unidad de Planeación y Evaluación es satisfactorio.

Sobre los resultados específicos de la evaluación:

Respecto a los resultados específicos de la evaluación, estamos de acuerdo y coincidimos en que existen áreas de oportunidad.

Sobre el proceso de la evaluación:

El proceso de evaluación se desarrolló de manera ordenada, transparente y colaborativa, con una comunicación constante, reuniones presenciales, llamadas telefónicas y seguimiento puntual a cada una de las etapas.

Sobre el desempeño del equipo evaluador:

La Unidad de Planeación y Evaluación realizó un trabajo profesional, con rigor técnico y enfoque formativo, se caracterizó por la claridad en la presentación de hallazgos, la pertinencia de sus observaciones.

Sobre la valoración de Aspectos Susceptibles de Mejora:

Recomendaciones	C	R	J	F	Potencial de éxito
FAISM1. Integrar un diagnóstico con información estadística de la población objetivo beneficiada del fondo, junto con las causas y efectos de sus necesidades. Se sugiere consultar el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social y consultar el documento Guia para la elaboración de Instrumentos de Diseño y de Seguimiento de la SHCP.	CLARO	RELEVANTE	JUSTIFICADO	FACTIBLE	**66.00%**
FAISM2. Integrar con oportunidad el Programa Anual de Obra Pública, y definir desde el inicio del ejercicio fiscal el destino de recursos de FAISMUN con una visión de mediano plazo.	CLARO	RELEVANTE	MUY JUSTIFICADO	POCO FACTIBLE	**66.25%**
FAISM3. Elaborar el Manual de Procedimientos de la Secretaría de Infraestructura, Control Urbano, Ecología y Servicios Públicos Municipales.	CLARO	RELEVANTE	JUSTIFICADO	FACTIBLE	**66.00%**
FAISM4. Actualizar la Información de Georreferenciación de manera constante en el portal correspondiente.	CLARO	RELEVANTE	JUSTIFICADO	FACTIBLE	**66.00%**
FAISM5. Agregar en la planeación estratégica indicador(es) que miden la realización de obras en diferentes rubros considerados por los Lineamientos del Fondo y cambiar el indicador del Fin de la MIR del Programa presupuestario, permitiendo medir su avance y la contribución al PMD.	CLARO	MUY RELEVANTE	JUSTIFICADO	MUY FACTIBLE	**83.00%**

VIII. ANEXOS

Anexo 1. Destino de las aportaciones

El Anexo 1 se elabora llenando las Tablas 1, 2, 3 y 4 a continuación descritas:

Tabla 1. Presupuesto del FAISMUN en Ejercicio Fiscal 2025

Nombre	Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido / Modificado
FAISMUN	36,386,210	34,199,981	34,068,052	34,188,818.39

Tabla 2. Presupuesto del FAISMUN en Ejercicio Fiscal 2025 por tipo de proyecto desagregado por rubro de gasto

Rubro	Ejercido	Porcentaje
Agua potable	-	-
Alcantarillado	-	-
Drenaje y letrinas	-	-
Electrificación	-	-
Infraestructura básica del sector educativo	$4,434,908.73	12.97%
Infraestructura básica del sector salud	-	-
Mejoramiento de vivienda	-	-
Urbanización	$ 29,753,909.66	87.03%
Gastos indirectos	-	-
PRODIM	-	-

Tabla 3. Presupuesto del FAISMUN en Ejercicio Fiscal 2025 por incidencia

Incidencia	Ejercido	Porcentaje
Obras directas	$ 20,250,646.19	59.23 %
Obras complementarias	$ 13,938,172.20	40.77 %

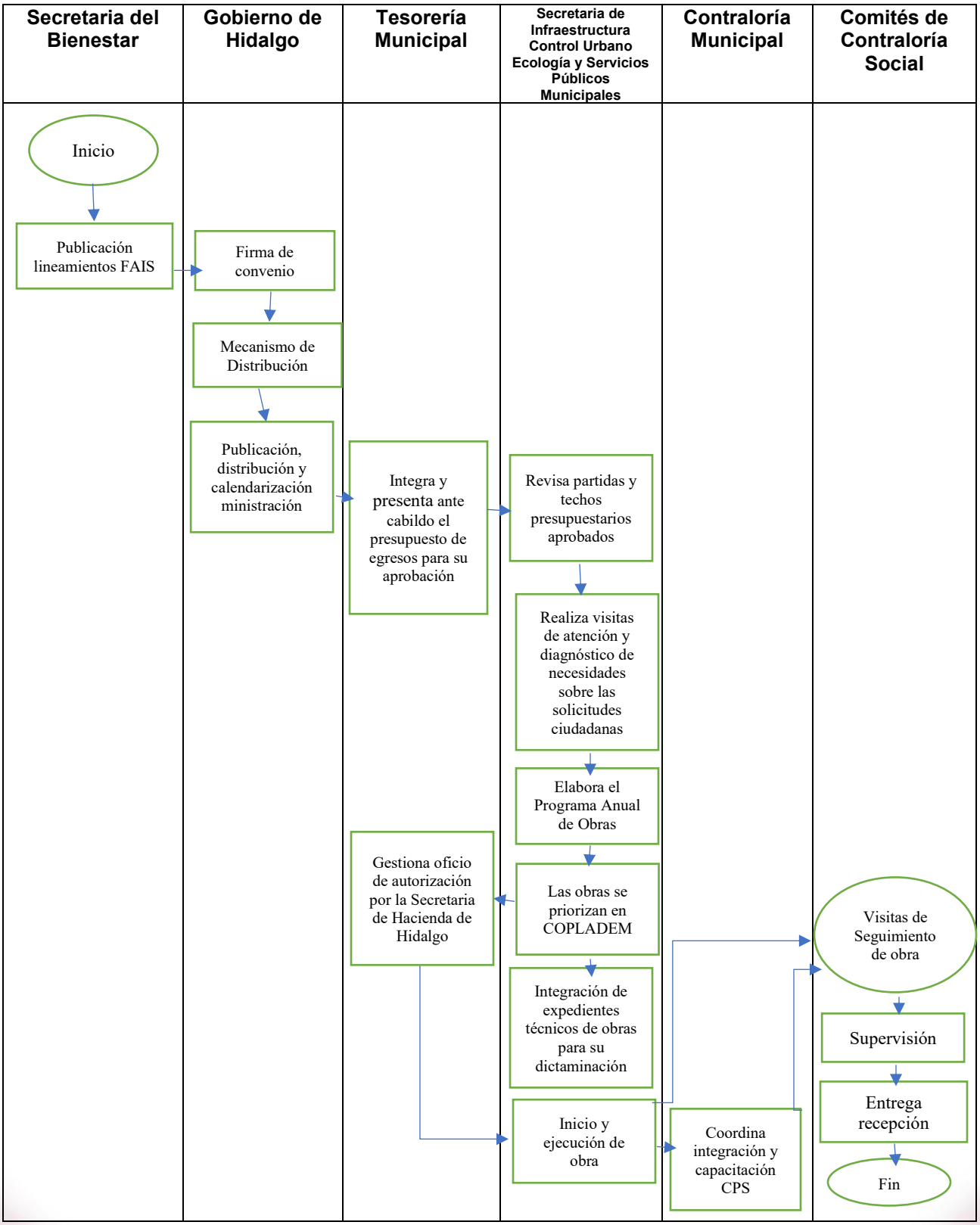
Tabla 4. Desagregación por focalización y sexo del FAISMUN en Ejercicio Fiscal 2025

Elemento	Mujeres	Hombres	Total
Pobreza extrema	4,269	3,452	7,721
Alto rezago social			
Muy alto rezago social			
ZAP rural			
ZAP urbana	16,276	13,581	29,857

Anexo 2. Concurrencia de recursos

No hubo la concurrencia de recursos en el ejercicio fiscal 2025.

Anexo 3. Procesos en la gestión y operación del FAISMUN



Anexo 4. Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del FAISMUN

Tabla 8. Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del FAISMUN Ejercicio Fiscal 2025

Indicadores	Nombre del Indicador	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Meta programada en 2025	Avance en 2025	Avance con respecto a la meta en 2025 (Avance/ Meta)	Meta programada para el ejercicio anterior	Avance en ejercicio anterior	Avance con respecto a la meta en ejercicio anterior (Avance/ Meta)	Medios de verificación (fuentes de información)	Justificación del avance con respecto a la meta (explicar por qué se cumplieron las metas)
Indicadores Estratégicos (PMD, Fin, Propósito)											
PMD 1.10	Cobertura de agua entubada en las viviendas	Anual	%	90.8%	90.8%	-	-	-	-	Censo de Población y Vivienda INEGI 2020	No es posible actualizar los avances debido a que el INEGI no ha publicado datos
PMD 1.11	Cobertura de drenaje en las viviendas	Anual	%	99.5%	99.5%	-	-	-	-	Censo de Población y Vivienda INEGI 2020	No es posible actualizar los avances debido a que el INEGI no ha publicado datos
FIN	Porcentaje de población por carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda	Anual	%	3%	-	-	No aplica	No aplica	-	Informe de medición de la pobreza en los municipios de México, CONEVAL	No es posible actualizar los avances debido a que el INEGI no ha publicado datos
Propósito	Porcentaje de cumplimiento de las acciones de la Secretaría de infraestructura Urbana y Ecología	Anual	%	100%	100%	100%	No aplica	No aplica	No aplica	Expedientes del Archivo documental de trámite de la Secretaría de Infraestructura, Control Urbano, Ecología y Servicios Públicos Municipales, que contiene estudios y proyectos, licencias en materia de control urbano y archivos en materia ambiental. 2025	Las acciones de la Secretaría se realizaron en tiempo y forma

Indicadores de Gestión (Componente, Actividades)											
Componente 3	Porcentaje de obras públicas y acciones de mantenimiento terminadas	Trimestral	%	100%	100%	100%	No aplica	No aplica	No aplica	Archivo de trámite de la Dirección de Infraestructura Urbana con Expedientes Unitarios de obra pública y Programa Anual de Bacheo Dirección de Infraestructura Urbana 2025	Se terminaron las obras públicas programadas
Actividad 3.1	Porcentaje de obras publicas ejecutadas	Trimestral	%	100%	100%	100%	No aplica	No aplica	No aplica	Bitácoras de obras públicas y reportes quincenales internos de manera digital en resguardo de la dirección de infraestructura urbana. 2025	Las Obras Públicas se ejecutaron de acuerdo a lo programado

Anexo 5. Análisis FODA y recomendaciones del FAISMUN

Tabla 9. Análisis FODA y recomendaciones del FAISMUN

Sección de la evaluación	Fortalezas/ Oportunidades	Debilidades/ Amenazas	Recomendaciones	Actores Involucrados del municipio o demarcación territorial
Contribución y destino	**Fortalezas** • El municipio de Tizayuca tiene el conocimiento y lleva el seguimiento tal como lo establece la LCF y los lineamientos de operación, considerando que el destino de las aportaciones tome en cuenta la población objetivo del Fondo y el diagnóstico de las necesidades de la población. • La Unidad Responsable identifica las localidades que pertenecen a las Zonas de Atención Prioritaria. • El Municipio transparenta a través de la publicación en su página web la georreferenciación de obras públicas ejecutadas • Alcance y ampliación de metas realizadas con la participación de otras fuentes de financiamiento, complementarias a FAISM **Oportunidades** • La Federación emite la normatividad y delimita las Zonas de Atención Prioritaria.	**Debilidades** • El diagnóstico situacional no describe de manera detallada las poblaciones potencial y objetivo que serán beneficiadas con ejecución de recursos del FAISM. **Amenazas** • No se identificaron amenazas.	1. Integrar un diagnóstico con información estadística de la población objetivo beneficiada del fondo, junto con las causas y efectos de sus necesidades. Se sugiere consultar el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social y consultar el documento Guia para la elaboración de Instrumentos de Diseño y de Seguimiento de la SHCP.	Secretaría Infraestructura, Control Urbano, Ecología y Servicios Púbicos Municipales
Gestión y operación	**Fortalezas** • La Unidad Responsable cuenta con procesos estandarizados y sistematizados para la gestión y operación del FAISMUN. • La Unidad Responsable cuenta con personal capacitado involucrado en la operación del FAISMUN, ya que recibió capacitación sobre la normatividad y	**Debilidades** • Tardanza en la integración de una cartera de proyectos y la definición desde el inicio de la administración el destino de recursos de FAISMUN puede ser un cuello de botella en la ejecución de los	2. Integrar con oportunidad el Programa Anual de Obra Pública, y definir desde el inicio del ejercicio fiscal el destino de recursos de FAISMUN con una visión de mediano plazo.	Secretaría Infraestructura, Control Urbano, Ecología y Servicios Púbicos Municipales

Sección de la evaluación	Fortalezas/ Oportunidades	Debilidades/ Amenazas	Recomendaciones	Actores Involucrados del municipio o demarcación territorial
	operación del FAISMUN durante el ejercicio fiscal evaluado. **Oportunidades** • La Federación emite la normatividad y delimita las Zonas de Atención Prioritaria.	proyectos de obra pública. • La inexistencia de Manual de Procedimientos de la Secretaría de Infraestructura, Control Urbano, Ecología y Servicios Públicos Municipales. **Amenazas** • El retraso en la de revisión de la instancia normativa del Gobierno estatal de Hidalgo limita la gestión del trámite del oficio de autorización de recursos por parte de la Secretaría de Hacienda de Hidalgo.	3. Elaborar el Manual de Procedimientos de la Secretaría de Infraestructura, Control Urbano, Ecología y Servicios Públicos Municipales.	
Generación de información y rendición de cuentas	**Fortalezas** • Uso de plataformas SIFAIS, SRFT, y SIDET • Contar con personal capacitado en el uso de los sistemas SIFAIS, SRFT, y SIDET lo que refuerza la habilidad para manejar y reportar la información correctamente, lo que mejora la calidad de la gestión y el cumplimiento normativo. • Uso de datos actualizados sobre normativas, indicadores y obras ejecutadas en diversas páginas contribuyendo a la transparencia y facilitando el seguimiento de los proyectos. • Cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia de acuerdo	**Debilidades** • La información de Transparencia proactiva sobre el FAISMUN no se actualiza de manera periódica. **Amenazas.** No se identificaron amenazas.	4. Actualizar la Información de Georreferenciación de manera constante en el portal correspondiente.	Secretaría Infraestructura, Control Urbano, Ecología y Servicios Púbicos Municipales

Sección de la evaluación	Fortalezas/ Oportunidades	Debilidades/ Amenazas	Recomendaciones	Actores Involucrados del municipio o demarcación territorial
	con la normatividad aplicada • Existencia mecanismos de Contraloría Social como Comités de Contraloría Social. **Oportunidades** • La existencia de plataformas SIFAIS, SRFT, y SIDET con cargo de la Secretaría de Bienestar, Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Gobierno del Estado, que permiten transparentar el ejercicio de los recursos del Fondo • Aprovechar herramientas digitales existentes en el mercado para la visualización de las obras publicas de manera interactiva.			
Orientación y medición de resultados	**Fortalezas** • La construcción del Programa presupuestario que ejerce los recurso del FAISMUN cumple con la Metodología del Marco Lógico. • La Unidad Responsable da seguimiento trimestral a los resultados mediante indicadores de desempeño. **Oportunidades** • No se identificaron.	**Debilidades** • Los indicadores estratégicos del PMD, así como el indicador del Fin del Programa presupuestario “Tizayuca moderno, ordenado, sustentable y sostenible” no prevén la medición de la ejecución de obras correspondientes a todos los rubros previstos en los Lineamientos del Fondo. Amenazas • No se identificaron.	5. Se recomienda a la Unidad Responsable agregar en la planeación estratégica indicador(es) que miden la realización de obras en diferentes rubros considerados por los Lineamientos del Fondo. Así como considerar realizar un cambio en el indicador del Fin del Programa presupuestario que permita medir el avance del mismo y de su contribución al PMD.	Secretaría Infraestructura, Control Urbano, Ecología y Servicios Púbicos Municipales

Anexo 6. Ficha Técnica de datos generales de la evaluación

Tabla 10. Ficha Técnica de datos generales de la evaluación.

Nombre de la evaluación	Evaluación Especifica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social componente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)
Nombre y clave del FAF evaluado	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social componente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)
Municipio	Tizayuca Hidalgo
PAE	Programa Anual de Evaluación 2026
Año de conclusión y entrega de la evaluación	2026
Tipo de evaluación	Evaluación Especifica de Desempeño
Nombre de la Instancia Evaluadora	Unidad de Planeación y Evaluación
Nombre del(a) coordinador(a) de la evaluación	Ing. Natalia Kozlenkova Titular de la Unidad de Planeación y Evaluación
Nombre de los(as) principales colaboradores(as) de la instancia evaluadora	Lic. Juan de Dios Suastes Vega Coordinador de Planeación
Unidad Administrativa Responsable de dar seguimiento a la evaluación	Unidad de Planeación y Evaluación
Forma de contratación de la Instancia Evaluadora	No aplica
Costo total de la evaluación con IVA incluido	No aplica
Fuente de financiamiento	No aplica

Anexo 7. Fuentes de información de la evaluación

Tabla 11. Fuentes de información de la evaluación

Documentos normativos e institucionales
Ley de Coordinación Fiscal (DOF 03/01/2024) disponible en https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf Ley De Coordinación Fiscal para el Estado de Hidalgo, disponible en https://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Ley%20de%20Coordinacion%20Fiscal%20para%20el%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf Normatividad en materia de Armonización Contable, disponible en https://www.conac.gob.mx/es/CONAC/Normatividad_Vigente Plan Municipal de Desarrollo de Tizayuca 2024-2027 Disponible en: https://tizayuca.gob.mx/hv/2024/banner_prin/PMD_TIZAYUCA_2024-2027.pdf Presupuesto de Egresos del municipio de Tizayuca disponible en: https://tizayuca.gob.mx/hv/2025/arm_con/2025/info_anual/10Publicaci%C3%B3n__Periodico_oficial_Presup_Egresos_Inicial__2025.pdf Programa Anual de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de Tizayuca, 2025, disponible en https://tizayuca.gob.mx/hv/2026/OP/PROGRAMA_ANUAL_DE_OBRAS_2025.pdf
Informes
1er Informe que guarda la Administración Pública Municipal de Tizayuca 2025, Tizayuca disponible en: https://tizayuca.gob.mx/hv/INFORMESDEGOBIERNO/PRIMER_INFORME_DE_GOBIERNO_GRETCHEN_ATILANO.pdf Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social en Tizayuca 2020 – 2025, Secretaria del Bienestar. Disponibles en https://www.gob.mx/bienestar/documentos/informe-anual-sobre-la-situacion-de-pobreza-y-rezago-social Informe de Gestión Financiera, formato DES-01 Monitoreo de Indicadores, Tizayuca 2025.
Páginas web
Portal web Municipal de Tizayuca Hidalgo https://tizayuca.gob.mx/
Estadísticas y registros administrativos
Medición Municipal de la Pobreza 2020, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, disponible en https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza-municipio-2010-2020.aspx